



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Secretario | Lcdo. Eliezer Ramos Parés | ramospr@de.pr.gov

7 de junio de 2022

Subsecretario asociado, subsecretario de Administración, subsecretario para Asuntos Académicos y Programáticos, secretaria asociada de Educación Especial interina, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, directores ejecutivos, directores de áreas y programas, superintendentes regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes, directores de escuela, maestros y padres, madres o encargados

Lcdo. Eliezer Ramos Parés
Secretario

NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL VERANO EDUCATIVO 2022

El Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) implementará el proyecto **Verano Educativo 2022** con el propósito de atender el rezago de los estudiantes al finalizar el año escolar 2021-2022. Este será sufragado con fondos del *Elementary and Secondary School Emergency Program* (ESSER) y del *Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security Act* (CARES).

Los ofrecimientos de verano están dirigidos a estudiantes matriculados durante el año escolar 2021-2022 en las escuelas públicas del DEPR, incluyendo las escuelas públicas Alianza. En el nivel primario (K-5), se brindarán actividades de refuerzo de destrezas en las materias de Español, Inglés y Matemáticas. En el nivel secundario (6-12), se ofrecerán cursos remediales en las materias básicas y complementarias, incluyendo algunos cursos ocupacionales.

En las escuelas de verano, se brindarán lecciones alineadas a los estándares y las expectativas de prioridad del grado y de las materias utilizando la estrategia de instrucción diferenciada para continuar los esfuerzos dirigidos a la recuperación académica de los estudiantes. También, se ofrecerán alimentos (desayuno y almuerzo) y se realizarán actividades extracurriculares.

Con el fin de asegurar una implementación adecuada y correcta del proyecto, según las regulaciones aplicables al uso de fondos federales, a continuación, se establecen las normas generales aplicables al Verano Educativo 2022.

Ofrecimientos y requisitos de participación

1. Los estudiantes del nivel primario (K-5) participarán en actividades académicas y recreativas dirigidas al refuerzo de destrezas en las materias de Español, Inglés y Matemáticas. En este nivel, no se ofrecerán cursos de verano para mejorar calificaciones ni reintentar cursos no aprobados.
2. En el nivel primario, se podrán matricular estudiantes que obtuvieron una calificación de C, D o F en las materias de Español, Inglés o Matemáticas. También, podrán participar estudiantes que obtuvieron A o B en dichas materias, pero que interesan fortalecer destrezas.
3. Los estudiantes del nivel secundario (6-12) tendrán la oportunidad de matricularse en hasta tres cursos en los que haya obtenido una calificación de D o F en el año escolar 2021-2022. Aquellos que se matriculen en la escuela de verano no podrán estudiar simultáneamente en otro centro educativo, ya sea de estudios libres, escuela privada u otro.
4. En el nivel secundario, podrán matricularse estudiantes que hayan obtenido hasta cinco calificaciones de F en el año escolar 2021-2022. Aquellos que hayan obtenido más de cinco calificaciones de F deben repetir el grado en agosto. También podrán participar estudiantes que obtuvieron calificación de D e interesan mejorarla en el verano. No se matricularán estudiantes para adelantar cursos o reintentar cursos de año escolares anteriores.

Proceso de matrícula

1. El proceso de matrícula para participar en el Verano Educativo se llevará a cabo el 15 de junio en las escuelas de verano del nivel primario (anejo A) o del nivel secundario (anejo B). La matrícula tardía será el 21 de junio. Luego de esta fecha no se matricularán estudiantes.
2. Los estudiantes, junto al padre, la madre o el encargado, entregarán en la escuela de verano de su preferencia la solicitud de matrícula del nivel primario (anejo C) o del nivel secundario (anejo D) firmada por el director de la escuela de procedencia.
3. Los estudiantes del nivel secundario que tengan algún compromiso en el verano que les obligue a ausentarse por un período mayor de tres días no



serán matriculados, ya que los cursos de verano son intensivos y es necesario cumplir con el tiempo lectivo establecido. Los directores de las escuelas de verano serán responsables de notificar a los estudiantes que se ausentaron que no cumplieron con el requisito de asistencia y procederá a darles de baja en la plataforma de Verano Educativo.

4. No se matricularán estudiantes que por traslado de Estados Unidos u otro país a Puerto Rico ingresarán a una escuela pública en el próximo año escolar 2022-2023, ni estudiantes de escuelas o colegios privados.

Organización y servicios escolares

1. Los ofrecimientos de verano comenzarán el 17 de junio y finalizarán el 19 de julio, para un total de 21 días lectivos. El 20 de junio y el 4 de julio son días feriados, por lo que no forman parte de los días lectivos.
2. En el nivel primario, se establecerán grupos mixtos de estudiantes de K-2 y grupos mixtos de estudiantes de 3-5. El horario se organizará en períodos de 60 minutos como se muestra en la tabla a continuación.

Horario	Tiempo	Servicios
7:30 a. m. – 8:00 a. m.	30 minutos	Desayuno
8:00 a. m. – 9:00 a. m.	60 minutos	Refuerzo en Español
9:00 a. m. – 10:00 a. m.	60 minutos	Refuerzo en Matemáticas
10:00 a. m. – 11:00 a. m.	60 minutos	Actividades recreativas
11:00 a. m. – 12:00 m.	60 minutos	Almuerzo
12:00 m. – 1:00 p. m.	60 minutos	Refuerzo en Inglés
1:00 p. m. – 2:00 p. m.	60 minutos	Actividades artísticas
2:00 p. m. – 3:00 p. m.	60 minutos	Actividades socioemocionales

3. En el nivel secundario, se establecerán los grupos con base en la matrícula recibida y los recursos humanos disponibles. El horario se organizará en períodos de 90 minutos como se muestra en la tabla a continuación.

Horario	Tiempo	Servicios
7:30 a. m. – 8:00 a. m.	30 minutos	Desayuno
8:00 a. m. – 9:30 a. m.	90 minutos	Primera clase de verano



9:30 a. m. – 11:00 a. m.	90 minutos	Segunda clase de verano
11:00 a. m. – 12:00 m.	60 minutos	Almuerzo
12:00 m. – 1:30 p. m.	90 minutos	Tercera clase de verano
1:30 p. m. – 3:00 p. m.	90 minutos	Actividades complementarias al currículo escolar

En el último período del horario del nivel secundario, no se ofrecerán clases. Los estudiantes participarán en actividades organizadas por los maestros y el equipo de apoyo socioemocional como, por ejemplo, tardes de películas, juegos al aire libre, concurso de talentos, lectura dramatizada, conferencias dictadas por recursos externos, entre otras.

4. El contenido de los ofrecimientos de verano estará basado en los conceptos y las destrezas de prioridad del grado y la materia identificados por los programas académicos adscritos al Área de Servicios Académicos. Las guías temáticas y otros recursos para los maestros del nivel primario y secundario estarán disponibles en el DE Digital Académico (<https://dedigital.dde.pr/>).

Evaluación del aprendizaje

1. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes será responsabilidad de los maestros. Este proceso deberá responder al dominio de los conceptos y destrezas requeridos a tono con los estándares y las expectativas del grado y la materia que enseña.
2. Los estudiantes del nivel primario serán evaluados mediante una pre y posprueba de destrezas de las materias de Español, Inglés y Matemáticas. Este instrumento se utilizará con el propósito de determinar el progreso alcanzado por los estudiantes en el verano. La puntuación obtenida por el estudiante no se utilizará para modificar o sustituir calificaciones del año escolar regular.
3. Los estudiantes del nivel secundario serán evaluados mediante exámenes, asignaciones, trabajos especiales y otras actividades de *assessment*. Para cada curso que matriculen en el verano, se recibirán cuatro calificaciones para un total de 400 puntos. La calificación final obtenida en el verano será un promedio de las puntuaciones recibidas y sustituirá la calificación recibida por el estudiante durante el año escolar regular.

Selección y contratación del personal

1. Toda persona que interese ser considerada para trabajar en el Verano Educativo debe completar la solicitud en el Sistema de Reclutamiento



Automatizado (ReclutA - <http://recluta.dde.pr>) del 9 al 11 de junio. Cada ORE divulgará una convocatoria para la entrega de documentos, así como la selección y contratación del personal.

- Los puestos que estarán disponibles para contratación por convocatoria en la oficina central, las ORE y las escuelas de verano se presentan en la tabla a continuación. En esta, se indica la fecha de vigencia del contrato, la compensación por hora y las horas diarias de trabajo.

OFICINA CENTRAL			
PUESTO	VIGENCIA DEL CONTRATO	COMPENSACIÓN POR HORA	HORAS DIARIAS
Director ejecutivo I	13 de junio al 29 de julio	\$50	6
Auxiliar administrativo III	13 de junio al 29 de julio	\$30	6
Auxiliar administrativo I	13 de junio al 29 de julio	\$25	6
OFICINA REGIONAL EDUCATIVA			
PUESTO	VIGENCIA DEL CONTRATO	COMPENSACIÓN POR HORA	HORAS DIARIAS
Director ejecutivo I	13 de junio al 28 de julio	\$45	6
Auxiliar administrativo I	13 de junio al 28 de julio	\$25	6
Oficinista mecanógrafo I	13 de junio al 28 de julio	\$20	6
ESCUELAS DE VERANO			
PUESTO	VIGENCIA DEL CONTRATO	COMPENSACIÓN POR HORA	HORAS DIARIAS
Director de escuela	15 de junio al 22 de julio	\$40	6
Oficinista mecanógrafo I	15 de junio al 22 de julio	\$20	6
Trabajador social	15 de junio al 20 de julio	\$30	6
Consejero escolar	15 de junio al 20 de julio	\$30	6
Profesional de servicios de alimentos I	15 de junio al 20 de julio	\$20	6



Asistente de servicios especiales (TI)	15 de junio al 20 de julio	\$20	6
Maestro de materias básicas y complementarias	15 de junio al 20 de julio	\$30	6
Ayudante de maestro	15 de junio al 20 de julio	\$20	6

3. Los psicólogos y los enfermeros escolares continuarán brindando servicios a los estudiantes participantes en su horario regular de trabajo.
4. En las escuelas del nivel primario, se reclutarán tutores. Los jóvenes que estén interesados en trabajar como tutores deberán completar y entregar la solicitud de trabajo (anexo E) en la ORE para ser evaluada. Deben poseer entre 14 y 21 años, y no ser candidatos para tomar clases remediales de verano. Los tutores recibirán una bonificación de \$1000 por los servicios que brinden en las escuelas de verano. El pago de esta bonificación está sujeto al cumplimiento con las normas de asistencia y a la evaluación satisfactoria del director de escuela por el trabajo realizado.
5. El Área de Servicios Académicos estará a cargo del reclutamiento y la contratación del personal que trabajará en la oficina central. Los superintendentes regionales estarán a cargo del proceso de reclutamiento y contratación del personal adscrito a la ORE y a las escuelas de verano. Este proceso lo realizarán conforme con los requisitos y la cantidad asignada de puestos por la oficina central.
6. El proceso de contratación de los maestros estará basado en el análisis preliminar de estudiantes participantes y en la matrícula recibida. En caso de no haber matrícula suficiente en alguna escuela, los superintendentes regionales podrán reubicar el personal contratado en otra escuela cercana o proceder con la cancelación del contrato.
7. Los maestros deberán poseer certificado vigente expedido por la División de Certificaciones del DEPR en la materia que ofrecerán en el verano. En caso de agotarse la lista de solicitantes certificados, las ORE procederán con el reclutamiento especial por necesidad de servicios.
8. Las siguientes disposiciones aplicarán a los empleados activos en el DEPR que estén interesados en trabajar en el verano:
 - a. Los directores de escuela y el personal no docente deberán solicitar una licencia de vacaciones, mediante el formulario DE-14, por el período completo de vigencia del contrato. El formulario original, debidamente completado y autorizado, se incluirá como anexo del contrato del



- empleado. Esta disposición no aplicará al personal que trabajará por continuación de funciones fuera del horario regular.
- b. No podrán ser contratados empleados que ocupen un puesto de confianza, se encuentren disfrutando de una licencia con o sin sueldo, estén bajo suspensión o tengan conflicto con otro contrato vigente.
9. El personal docente y no docente interesado en trabajar en las escuelas de verano que no labore en el DEPR deberá cumplir con los requisitos mínimos del puesto y los conocimientos del programa al que servirá. Estos deberán pasar por el proceso de prueba de dopaje a partir de los 18 años.
10. Ninguna persona comenzará labores hasta tanto entre en vigor su contrato. No se efectuarán pagos por días trabajados fuera de la vigencia del contrato.

Plataforma de Verano Educativo

1. La plataforma de Verano Educativo (<https://asistenciasespeciales.dde.pr/>) será el repositorio de datos de los estudiantes que participen en las escuelas de verano. En esta, se evidenciará la matrícula y la asistencia diaria de los estudiantes, el progreso académico, el registro del personal contratado y otros datos relacionados.
2. El director de escuela, los maestros y el personal de apoyo socioemocional deben acceder a la plataforma para completar los siguientes procesos:

Director de escuela	Maestro	Personal de apoyo socioemocional
<ol style="list-style-type: none">1. Configurar las secciones de clase2. Registrar el personal docente y no docente contratado3. Asignar las secciones de clases al personal docente contratado4. Registrar a los estudiantes matriculados y asignarles las secciones de clases5. Completar el informe de recibo de materiales	<ol style="list-style-type: none">1. Validar que tiene asignadas las secciones de clases y que visualiza a todos los estudiantes que le fueron asignados2. Registrar diariamente la asistencia de los estudiantes3. Ingresar las puntuaciones otorgadas a los estudiantes	<ol style="list-style-type: none">1. Administrar a los estudiantes el cuestionario de aprendizaje socioemocional2. Ingresar los resultados del cuestionario de aprendizaje socioemocional



6. Dar de baja a los estudiantes por ausencias u otras razones		
7. Certificar la nota final de los estudiantes del nivel secundario		

3. Los directores de escuela garantizarán que los maestros del nivel primario y secundario ingresen la asistencia de los estudiantes y las puntuaciones de las evaluaciones correspondientes en la plataforma. En el nivel secundario, tendrán la responsabilidad de certificar la calificación final de los estudiantes por medio de dicha plataforma.
4. Los coordinadores regionales tendrán la responsabilidad de monitorear la entrada de datos en la plataforma por parte del personal escolar. Deben acceder continuamente a la plataforma para brindar seguimiento y apoyo a los directores de escuela.
5. Las situaciones relacionadas con el uso y manejo de la plataforma serán atendidas por el personal designado en la ORE para ofrecer asistencia y apoyo a los directores de escuela. Para referir situaciones o problemas técnicos deben escribir a: veranoeducativo2022@de.pr.gov.

Procedimiento para el cambio de notas en el nivel secundario

1. Los directores de las escuelas de procedencia de los estudiantes de nivel secundario que participaron en el Verano Educativo no tendrán que realizar el cambio de notas en el Sistema de Información Estudiantil (SIE). Este proceso se realizará desde la oficina central con los datos de la plataforma de Verano Educativo.
2. La Oficina de Sistemas de Información y Apoyo Tecnológico a la Docencia (OSIATD) realizará una carga masiva de datos en el SIE con las notas ingresadas por los maestros y certificadas por los directores de las escuelas de verano.
3. La nota más baja obtenida por el estudiante en el año escolar regular será sustituida por la nota obtenida en el verano. Si el estudiante obtuvo una nota menor a la del año regular prevalecerá la más alta. Todo cambio de nota en el SIE implicará marcar como exclusión la nota anterior.
4. No se realizará cambio de notas en el SIE que contravenga con las normas establecidas para el Verano Educativo. Por ejemplo, estudiantes matriculados en más de tres (3) cursos, estudiantes matriculados en cursos



no intentados durante el año escolar regular, estudiantes con más de tres (3) ausencias, estudiantes inelegibles para participar, entre otros.

Disposiciones generales

1. Los directores y los maestros contratados para laborar en las escuelas de verano están autorizados a utilizar libros, equipos, materiales, laboratorios y otras instalaciones del plantel escolar donde se implemente el proyecto, incluyendo oficinas administrativas, impresoras y teléfonos, entre otros. El superintendente regional atenderá cualquier situación al respecto.
2. Los coordinadores de nivel central, los coordinadores regionales y los directores de escuela contratados serán responsables de los procesos de implementación del proyecto, la supervisión del personal contratado y el seguimiento a los procesos de enseñanza y aprendizaje. De igual manera, estos deberán cumplir con las fechas límite establecidas para los procesos administrativos, matrícula y períodos de clases, y entrada de datos en la plataforma de Verano Educativo (anexo F).
3. En caso de que los ofrecimientos presenciales no puedan continuar por motivo del COVID-19 o alguna situación extraordinaria, las clases de verano continuarán en la modalidad virtual por Microsoft Teams.
4. El personal contratado, previo a culminar el período de contratación, debe haber cumplido con las tareas asignadas en la plataforma de Verano Educativo y con el trámite del pago de bonificaciones de los tutores del nivel primario en el Sistema de Información Financiera de DEPR (SIFDE). El no cumplir con lo solicitado puede conllevar sanciones disciplinarias.

Para más información, pueden comunicarse con el Dr. Miguel A. Dávila Pérez, gerente de operaciones a cargo del Verano Educativo, al correo electrónico: veranoeducativo2022@de.pr.gov.

Se requiere el fiel cumplimiento con las instrucciones impartidas.

Anejos



**LISTA DE ESCUELAS DE VERANO EDUCATIVO 2022
NIVEL PRIMARIO (K-5)**

REGIÓN	MUNICIPIO	CÓDIGO	ESCUELA
ARECIBO	ARECIBO	17780	FACTOR V
ARECIBO	ARECIBO	10314	JULIO SEIJO
ARECIBO	BARCELONETA	18234	VICENTE ACEVEDO BALLESTER
ARECIBO	CAMUY	10967	RALPH W. EMERSON
ARECIBO	CIALES	11320	S. U. FRANCISCO SERRANO
ARECIBO	DORADO	76562	CRISTÓBAL SANTANA MELECIO
ARECIBO	FLORIDA	17459	RICARDO RODRÍGUEZ TORRES
ARECIBO	HATILLO	11411	CARMEN NOELIA PERAZA TOLEDO
ARECIBO	LARES	12005	GEORGE WASHINGTON
ARECIBO	MANATÍ	12070	FÉLIX CÓRDOVA DÁVILA
ARECIBO	QUEBRADILLAS	12799	RAMÓN EMETERIO BETANCES
ARECIBO	VEGA ALTA	71720	ELEMENTAL URBANA
ARECIBO	VEGA ALTA	71746	RAFAEL HERNÁNDEZ
ARECIBO	VEGA BAJA	72058	RAFAEL HERNÁNDEZ
BAYAMÓN	BAYAMÓN	70045	RAMÓN MORALES PEÑA
BAYAMÓN	BAYAMÓN	70458	INÉS MARÍA MENDOZA
BAYAMÓN	BAYAMÓN	70540	CARMEN GÓMEZ TEJERA
BAYAMÓN	BAYAMÓN	70292	JULIO RESSY
BAYAMÓN	BAYAMÓN	70409	BERNARDO HUYKE
BAYAMÓN	BAYAMÓN	70425	CRISTÓBAL COLÓN
BAYAMÓN	BAYAMÓN	70433	CARLOS ORAMA PADILLA
BAYAMÓN	BAYAMÓN	70664	HERMINIA RIVERA FERNÁNDEZ
BAYAMÓN	BAYAMÓN	70177	JUAN MORELL CAMPOS
BAYAMÓN	BAYAMÓN	70243	REXVILLE ELEMENTAL
BAYAMÓN	BAYAMÓN	70250	MARTA VÉLEZ DE FAJARDO
BAYAMÓN	CATAÑO	70755	ISAAC DEL ROSARIO
BAYAMÓN	CATAÑO	70763	RAFAEL CORDERO
BAYAMÓN	COROZAL	70870	MANUEL BOU GALÍ
BAYAMÓN	COROZAL	70912	GENARO BOU
BAYAMÓN	COROZAL	71050	S. U. NICOLÁS RODRÍGUEZ
BAYAMÓN	COROZAL	71068	S. U. DEMETRIO RIVERA
BAYAMÓN	MOROVIS	12260	ESPERANZA GONZÁLEZ
BAYAMÓN	MOROVIS	12278	JUANA G. AVILÉS (FRANQUEZ)
BAYAMÓN	MOROVIS	12369	JORGE L. MARRERO PADILLA
BAYAMÓN	MOROVIS	12435	OSCAR RODRÍGUEZ RIVERA (BARAHONA)
BAYAMÓN	NARANJITO	71308	ROSA LUZ ZAYAS
BAYAMÓN	NARANJITO	71340	S. U. ADOLFO GARCÍA
BAYAMÓN	NARANJITO	75234	SILVESTRE MARTÍNEZ
BAYAMÓN	NARANJITO	78956	FRANCISCO LÓPEZ CRUZ
BAYAMÓN	OROCOVIS	12724	S. U. ANA JOAQUINA ORTIZ ORTIZ
BAYAMÓN	OROCOVIS	12740	ÁNGEL RAFAEL DÍAZ COLÓN
BAYAMÓN	OROCOVIS	12765	S. U. SANAMUERTOS
BAYAMÓN	OROCOVIS	17871	NÉLIDA MELÉNDEZ MELÉNDEZ

LISTA DE ESCUELAS DE VERANO EDUCATIVO 2022: NIVEL PRIMARIO (K-5)

Página 2

REGIÓN	MUNICIPIO	CÓDIGO	ESCUELA
BAYAMÓN	TOA ALTA	71365	VIOLANTA JIMÉNEZ
BAYAMÓN	TOA ALTA	71399	JOSÉ M. DEL VALLE
BAYAMÓN	TOA ALTA	77461	INT. BO. QUEBRADA ARENAS
BAYAMÓN	TOA BAJA	71498	LUIS M. SANTIAGO
BAYAMÓN	TOA BAJA	71639	DELIA DÁVILA DE CABÁN
BAYAMÓN	TOA BAJA	71662	CARMEN BARROSO MORALES
BAYAMÓN	TOA BAJA	71704	FRANCISCA DÁVILA SEMPRIT
BAYAMÓN	TOA BAJA	74476	MARÍA J. CORREDOR RIVERA
CAGUAS	AGUAS BUENAS	20180	CARMEN D. ORTIZ ORTIZ (S. U. SUMIDERO)
CAGUAS	AIBONITO	27599	FEDERICO DEGETAU II
CAGUAS	ARROYO	24687	CARMEN BOZELLO DE HUYKE
CAGUAS	BARRANQUITAS	20479	INOCENCIO CINTRÓN ZAYAS
CAGUAS	BARRANQUITAS	20552	FEDERICO DEGETAU
CAGUAS	BARRANQUITAS	28456	INTERMEDIA BO. QUEBRADILLAS
CAGUAS	CAGUAS	20578	ABELARDO DÍAZ MORALES
CAGUAS	CAGUAS	20594	NICOLÁS AGUAYO ALDEA
CAGUAS	CAGUAS	20685	BENITA GONZÁLEZ QUIÑONES
CAGUAS	CAGUAS	20784	JESÚS T. PIÑERO
CAGUAS	CAGUAS	23143	CONCEPCION MÉNDEZ CANO
CAGUAS	CAYEY	21352	S. U. EUGENIO MARÍA DE HOSTOS
CAGUAS	CAYEY	28084	SALVADOR BRAU ELEMENTAL
CAGUAS	CIDRA	21659	S. U. JUAN STUBBE
CAGUAS	CIDRA	28548	VIOLETA REYES PÉREZ
CAGUAS	COMERÍO	21865	S. U. RAMÓN ALEJANDRO AYALA
CAGUAS	COMERÍO	23655	INÉS MARÍA MENDOZA
CAGUAS	GUAYAMA	24950	OSCAR HERNÁNDEZ GUEVARA
CAGUAS	GUAYAMA	27318	FRANCISCO GARCÍA BOYRIÉ
CAGUAS	GURABO	24612	VILLA MARINA
CAGUAS	GURABO	26765	S. U. JOSEFINA SITIRICHE
CAGUAS	SALINAS	52761	LAS MAREAS
CAGUAS	SALINAS	52894	JOSE PADÍN
CAGUAS	SALINAS	57835	S. U. URBANA SALINAS
HUMACAO	CANÓVANAS	31054	ANTONIO R. BARCELÓ
HUMACAO	CEIBA	35907	DON LUIS MUÑOZ MARÍN
HUMACAO	CULEBRA	37507	ECOLÓGICA DE CULEBRA
HUMACAO	FAJARDO	33274	BERTA ZALDUONDO
HUMACAO	HUMACAO	34199	S. U. AGAPITO LÓPEZ FLORES
HUMACAO	JUNCOS	36327	ROBERTO SILVA MORALES
HUMACAO	LAS PIEDRAS	30924	LUIS MUÑOZ RIVERA
HUMACAO	LOÍZA	31245	MEDIANÍA ALTA ELEMENTAL
HUMACAO	LUQUILLO	33936	CAMILO VALLES MATIENZO
HUMACAO	MAUNABO	31534	MANUEL ORTIZ SUYA
HUMACAO	NAGUABO	31617	EUGENIO BRAC
HUMACAO	PATILLAS	25023	MARÍA DÁVILA SEMIDEY
HUMACAO	RÍO GRANDE	35535	FÉLIX SÁNCHEZ CRUZ

LISTA DE ESCUELAS DE VERANO EDUCATIVO 2022: NIVEL PRIMARIO (K-5)

Página 3

REGIÓN	MUNICIPIO	CÓDIGO	ESCUELA
HUMACAO	SAN LORENZO	22327	LUIS MUÑOZ RIVERA
HUMACAO	VIEQUES	35840	MARÍA M. SIMMONS DE RIVERA
HUMACAO	YABUCOA	32680	S. U. ANDRÉS SANDÍN
MAYAGÜEZ	AGUADA	47951	PROFESORA JUANA ROSARIO CARRERO
MAYAGÜEZ	AGUADILLA	40477	LUIS MUÑOZ RIVERA
MAYAGÜEZ	AÑASCO	40667	ISABEL SUÁREZ
MAYAGÜEZ	CABO ROJO	47357	SEVERO E. COLBERG RAMÍREZ
MAYAGÜEZ	HORMIGUEROS	44891	S. U. ALFREDO DORRINGTON
MAYAGÜEZ	ISABELA	15396	MATEO HERNÁNDEZ
MAYAGÜEZ	ISABELA	15438	ANTONIO GEIGEL PAREDES
MAYAGÜEZ	LAJAS	41566	ROSENDO MATIENZO CINTRÓN
MAYAGÜEZ	LAS MARÍAS	47977	EUGENIO MARÍA DE HOSTOS (INTERMEDIA)
MAYAGÜEZ	MARICAO	41921	RAÚL YBARRA
MAYAGÜEZ	MAYAGÜEZ	42242	LUIS MUÑOZ RIVERA
MAYAGÜEZ	MAYAGÜEZ	42259	OLGA MAS RAMÍREZ
MAYAGÜEZ	MOCA	42473	ADOLFO BABILONIA
MAYAGÜEZ	RINCÓN	42945	MANUEL GONZÁLEZ MELO
MAYAGÜEZ	SABANA GRANDE	43018	JOSÉ R. GAZTAMBIDE
MAYAGÜEZ	SAN GERMÁN	43323	HENRY W. LONGFELLOW
MAYAGÜEZ	SAN SEBASTIÁN	43794	RAMÓN MARÍA TORRES
PONCE	ADJUNTAS	50252	DOMINGO MASSOL
PONCE	ADJUNTAS	54551	RAFAEL APARICIO JIMÉNEZ
PONCE	COAMO	50500	JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ
PONCE	COAMO	58131	JOSÉ M. ESPADA ZAYAS
PONCE	GUÁNICA	50799	MARÍA L. MCDOUGALL
PONCE	GUAYANILLA	51185	ARISTIDES CALES QUIRÓS
PONCE	GUAYANILLA	58164	GLORIA MARÍA BORRERO OLIVERAS
PONCE	JAYUYA	51342	ANGÉLICA TORO
PONCE	JAYUYA	51433	S. U. NEMESIO R. CANALES
PONCE	JUANA DÍAZ	51656	RUTHERFORD B. HAYES
PONCE	JUANA DÍAZ	58172	PEDRO COLÓN SANTIAGO
PONCE	PEÑUELAS	51862	DANIEL WEBSTER
PONCE	PEÑUELAS	51938	S. U. JORGE LUCAS VALDIVIESO
PONCE	PONCE	52084	DR. JOSÉ C. BARBOSA
PONCE	PONCE	54635	HERMINIA GARCÍA
PONCE	PONCE	56093	LLANOS DEL SUR
PONCE	PONCE	55483	ÁNGELA CORDERO BERNARD
PONCE	PONCE	52050	FERNANDO L. MALAVÉ OLIVERAS
PONCE	PONCE	52118	EDUARDO NEUMANN GANDÍA
PONCE	PONCE	52258	JUAN CUEVAS ABOY
PONCE	SANTA ISABEL	52944	MARTÍN G. BRUMBAUGH
PONCE	SANTA ISABEL	52985	ANA VALLDEJULY (JAUCA)
PONCE	UTUADO	13342	ANTONIO TULLA TORRES
PONCE	UTUADO	16220	JUDITH A. VIVAS
PONCE	UTUADO	17707	DR. EFRAÍN GONZÁLEZ TEJERA

LISTA DE ESCUELAS DE VERANO EDUCATIVO 2022: NIVEL PRIMARIO (K-5)

Página 4

REGIÓN	MUNICIPIO	CÓDIGO	ESCUELA
PONCE	VILLALBA	56077	NORMA I. TORRES COLÓN
PONCE	VILLALBA	58495	RAMÓN LÓPEZ BERRÍOS
PONCE	YAUCO	53470	ERNESTO RAMOS ANTONINI
PONCE	YAUCO	57331	INÉS MARÍA MENDOZA
SAN JUAN	CAROLINA	60335	JESÚS T. PIÑERO
SAN JUAN	CAROLINA	60343	JOSÉ SEVERO QUIÑONES
SAN JUAN	CAROLINA	64949	ROBERTO CLEMENTE
SAN JUAN	CAROLINA	60400	PASCASIO P. SANCERRIT
SAN JUAN	CAROLINA	60418	PEDRO MOCZÓ BANJET
SAN JUAN	GUAYNABO	75713	RAMÓN MARÍN SOLÁ
SAN JUAN	GUAYNABO	75747	MARIANO ABRIL ELEMENTAL
SAN JUAN	GUAYNABO	78253	NUEVA ELEMENTAL URBANA DE GUAYNABO
SAN JUAN	GUAYNABO	61598	ABRAHAM LINCOLN
SAN JUAN	SAN JUAN	63073	DR. JULIO J. HENNA
SAN JUAN	SAN JUAN	64279	INSTITUTO LOAÍZA CORDERO
SAN JUAN	SAN JUAN	61333	DR. ANTONIO S. PEDREIRA
SAN JUAN	SAN JUAN	62521	FELIPE GUTIÉRREZ
SAN JUAN	SAN JUAN	62810	LUIS MUÑOZ RIVERA
SAN JUAN	SAN JUAN	62927	SAN AGUSTÍN
SAN JUAN	SAN JUAN	62513	EMILIO DEL TORO CUEVA
SAN JUAN	SAN JUAN	62604	MANUEL A. PÉREZ
SAN JUAN	SAN JUAN	62612	RAFAEL HERNÁNDEZ
SAN JUAN	SAN JUAN	63024	MANUEL ELZABURU Y VIZCARRONDO
SAN JUAN	SAN JUAN	63107	MANUEL BOADA
SAN JUAN	SAN JUAN	63172	ALEJANDRO TAPIA Y RIVERA
SAN JUAN	SAN JUAN	61408	JUAN B. HUYKE
SAN JUAN	SAN JUAN	61556	EVARISTO RIVERA CHEVREMONT
SAN JUAN	SAN JUAN	62661	AMALIA MARÍN
SAN JUAN	SAN JUAN	66233	LUZ ENEIDA COLÓN
SAN JUAN	TRUJILLO ALTO	69013	TULIO LARRINAGA
SAN JUAN	TRUJILLO ALTO	69112	JESÚS SILVA
SAN JUAN	TRUJILLO ALTO	69138	HERMINIA DÍAZ APONTE
SAN JUAN	TRUJILLO ALTO	79087	NUEVA ELEM. BO. QUEBRADA NEGRITO

LISTA DE ESCUELAS DE VERANO EDUCATIVO 2022 NIVEL SECUNDARIO (6-12)

REGIÓN	MUNICIPIO	CÓDIGO	ESCUELA
ARECIBO	ARECIBO	14241	TRINA PADILLA DE SANZ
ARECIBO	ARECIBO	17558	SUPERIOR VOCACIONAL ANTONIO LUCHETTI
ARECIBO	ARECIBO	15784	ABELARDO MARTÍNEZ OTERO
ARECIBO	ARECIBO	17749	S. U. BARRIO SABANA HOYOS
ARECIBO	BARCELONETA	10702	FERNANDO SURIA CHÁVEZ
ARECIBO	BARCELONETA	18184	NUEVA INTERMEDIA HÉCTOR M. RUIZ
ARECIBO	CAMUY	10892	S. U. JOAQUÍN VÁZQUEZ CRUZ
ARECIBO	CAMUY	17384	LUIS F. CRESPO
ARECIBO	CIALES	17319	JUAN A. CORRETJER
ARECIBO	CIALES	17889	JAIME COIRA ORTIZ
ARECIBO	DORADO	71076	JACINTO LÓPEZ MARTÍNEZ
ARECIBO	DORADO	71092	JOSÉ SANTOS ALEGRÍA
ARECIBO	FLORIDA	10827	JUAN PONCE DE LEÓN II
ARECIBO	FLORIDA	17764	LEONARDO VALENTÍN TIRADO
ARECIBO	HATILLO	11494	S. U. RAFAEL ZAMOT CRUZ
ARECIBO	HATILLO	11528	LORENZO COBALLES GANDÍA
ARECIBO	LARES	11593	GABRIELA MISTRAL
ARECIBO	LARES	11643	DOMINGO APONTE COLLAZO
ARECIBO	MANATÍ	12096	JESÚS T. PIÑERO
ARECIBO	MANATÍ	17350	PETRA CORRETJER DE O'NEILL
ARECIBO	QUEBRADILLAS	12872	DR. PEDRO ALBIZU CAMPOS
ARECIBO	QUEBRADILLAS	17368	SUP. MANUEL RAMOS HERNÁNDEZ
ARECIBO	VEGA ALTA	71761	APOLO SAN ANTONIO
ARECIBO	VEGA ALTA	71779	LADISLAO MARTÍNEZ
ARECIBO	VEGA ALTA	76349	S. U. FRANCISCO FELICIE MARTÍNEZ
ARECIBO	VEGA BAJA	71894	LINO PADRÓN RIVERA
ARECIBO	VEGA BAJA	72082	MANUEL MARTÍNEZ DÁVILA
ARECIBO	VEGA BAJA	72090	S. U. ALMIRANTE NORTE
BAYAMÓN	BAYAMÓN	70078	CACIQUE AGÜEYBANA
BAYAMÓN	BAYAMÓN	70276	MIGUEL MELÉNDEZ MUÑOZ
BAYAMÓN	BAYAMÓN	70508	JESÚS SÁNCHEZ ERAZO
BAYAMÓN	BAYAMÓN	70615	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA
BAYAMÓN	BAYAMÓN	70284	FRANCISCO MANRIQUE CABRERA
BAYAMÓN	CATAÑO	70813	FRANCISCO OLLER
BAYAMÓN	COROZAL	70870	MANUEL BOU GALÍ
BAYAMÓN	COROZAL	71050	S. U. NICOLÁS RODRÍGUEZ
BAYAMÓN	COROZAL	71068	S. U. DEMETRIO RIVERA
BAYAMÓN	COROZAL	77669	PABLO DAVID BURGOS MARRERO
BAYAMÓN	MOROVIS	18242	JOSEFA DEL RÍO GUERRERO
BAYAMÓN	NARANJITO	71225	FRANCISCO MORALES
BAYAMÓN	OROCOVIS	12765	S. U. SANAMUERTOS
BAYAMÓN	OROCOVIS	14357	JOSÉ ROJAS CORTÉS
BAYAMÓN	OROCOVIS	17871	NELIDA MELÉNDEZ MELÉNDEZ

LISTA DE ESCUELAS DE VERANO EDUCATIVO 2022: NIVEL SECUNDARIO (6-12)

Página 2

REGIÓN	MUNICIPIO	CÓDIGO	ESCUELA
BAYAMÓN	TOA ALTA	71373	JOSÉ PABLO MORALES
BAYAMÓN	TOA ALTA	77461	INT. BO. QUEBRADA ARENAS
BAYAMÓN	TOA ALTA	78931	ADELA ROLÓN FUENTES
BAYAMÓN	TOA BAJA	71514	ADOLFINA IRIZARRY DE PUIG
BAYAMÓN	TOA BAJA	71654	BASILIO MILÁN HERNÁNDEZ
CAGUAS	AGUAS BUENAS	28571	SUPERIOR URBANA
CAGUAS	AIBONITO	20255	RAFAEL PONT FLORES
CAGUAS	AIBONITO	20362	DR. JOSÉ N. GÁNDARA
CAGUAS	ARROYO	36053	SUPERIOR URBANA (NATIVIDAD RODRIGUEZ)
CAGUAS	BARRANQUITAS	26021	LUIS MUÑOZ MARÍN
CAGUAS	CAGUAS	20776	ANTONIO S. PEDREIRA (PRE-TEC)
CAGUAS	CAGUAS	20800	JOSÉ GAUTIER BENÍTEZ
CAGUAS	CAGUAS	20909	LUIS RAMOS GONZÁLEZ
CAGUAS	CAYEY	21105	BENJAMÍN HARRISON
CAGUAS	CIDRA	26013	ANA J. CANDELAS
CAGUAS	COMERÍO	21758	JUANA COLÓN
CAGUAS	GUAYAMA	24810	DR. RAFAEL LÓPEZ LANDRÓN
CAGUAS	GURABO	22012	MATÍAS GONZÁLEZ GARCÍA
CAGUAS	SALINAS	28373	SUPERIOR URBANA (CARLOS COLÓN BURGOS)
HUMACAO	CANÓVANAS	33340	LUIS HERNANIZ VERONNE
HUMACAO	CANÓVANAS	34926	EDUARDO GARCÍA CARRILLO
HUMACAO	CEIBA	30098	SANTIAGO IGLESIAS PANTÍN
HUMACAO	CULEBRA	37507	ECOLÓGICA DE CULEBRA
HUMACAO	FAJARDO	30247	DR. SANTIAGO VEVE CALZADA
HUMACAO	HUMACAO	30270	ANA ROQUÉ DE DUPREY
HUMACAO	JUNCOS	32979	ALFONSO DÍAZ LEBRÓN
HUMACAO	JUNCOS	34785	JOSÉ COLLAZO COLÓN
HUMACAO	LAS PIEDRAS	30973	RAMÓN POWER Y GIRALT
HUMACAO	LOÍZA	31120	BELÉN BLANCO DE ZEQUEIRA
HUMACAO	LUQUILLO	35618	SUPERIOR ISIDRO A. SÁNCHEZ
HUMACAO	MAUNABO	31542	ALFONSO CASTA MARTÍNEZ
HUMACAO	NAGUABO	35881	DR. JUAN JOSÉ MAUNEZ PIMENTEL
HUMACAO	PATILLAS	25031	JOSEFINA MUÑOZ DE BERNIER
HUMACAO	RÍO GRANDE	33233	PEDRO FALÚ ORELLANO
HUMACAO	SAN LORENZO	23309	GENEROSO MORALES MUÑOZ
HUMACAO	VIEQUES	33043	GERMÁN RIECKEHOFF
HUMACAO	YABUCOA	35782	RAMÓN QUIÑONES MEDINA
MAYAGÜEZ	AGUADA	40022	DR. CARLOS GONZÁLEZ
MAYAGÜEZ	AGUADA	40147	AQUILINO CABÁN
MAYAGÜEZ	AGUADILLA	40469	S. U. CONCHITA IGUARTÚA DE SUÁREZ
MAYAGÜEZ	AGUADILLA	45468	SALVADOR FUENTES
MAYAGÜEZ	AGUADILLA	46672	ANTONIO BADILLO HERNÁNDEZ
MAYAGÜEZ	AÑASCO	46995	LUIS MUÑOZ MARÍN
MAYAGÜEZ	CABO ROJO	46987	MONSERRATE LEÓN IRIZARRY
MAYAGÜEZ	CABO ROJO	48306	MILDRED ARROYO CARDOZA

LISTA DE ESCUELAS DE VERANO EDUCATIVO 2022: NIVEL SECUNDARIO (6-12)
Página 3

REGIÓN	MUNICIPIO	CÓDIGO	ESCUELA
MAYAGÜEZ	HORMIGUEROS	46052	RAMÓN E. RODRÍGUEZ DÍAZ
MAYAGÜEZ	HORMIGUEROS	41061	SEGUNDO RUIZ BELVIS
MAYAGÜEZ	ISABELA	15248	FRANCISCO MENDOZA
MAYAGÜEZ	ISABELA	15453	S. U. JOSÉ A. VARGAS
MAYAGÜEZ	ISABELA	15750	IRMA DELIZ DE MUÑOZ
MAYAGÜEZ	LAJAS	41582	S. U. JUAN CANCIO ORTIZ DE LA RENTA
MAYAGÜEZ	LAJAS	45682	LEONIDES MORALES RODRÍGUEZ
MAYAGÜEZ	LAS MARÍAS	46219	EVA Y PATRIA CUSTODIO
MAYAGÜEZ	MARICAO	47639	SUPERIOR NUEVA
MAYAGÜEZ	MAYAGÜEZ	42077	DR. PEDRO PEREA FAJARDO
MAYAGÜEZ	MAYAGÜEZ	42267	MANUEL A. BARRETO
MAYAGÜEZ	MAYAGÜEZ	45955	ELPIDIO H. RIVERA
MAYAGÜEZ	MAYAGÜEZ	48298	EUGENIO MARÍA DE HOSTOS (SUPERIOR)
MAYAGÜEZ	MOCA	46334	MARCELINO RODRÍGUEZ
MAYAGÜEZ	MOCA	47894	SUPERIOR CATALINA MORALES FLORES
MAYAGÜEZ	RINCÓN	42945	MANUEL GONZÁLEZ MELO
MAYAGÜEZ	SABANA GRANDE	45393	BLANCA MALARET
MAYAGÜEZ	SABANA GRANDE	48264	LUIS NEGRÓN LÓPEZ
MAYAGÜEZ	SAN GERMÁN	43315	LOLA RODRÍGUEZ DE TIÓ
MAYAGÜEZ	SAN GERMÁN	43406	LAURA MERCADO
MAYAGÜEZ	SAN SEBASTIÁN	43752	S. U. CARMELO SERRANO CUBANO
MAYAGÜEZ	SAN SEBASTIÁN	46805	ERNESTINA MÉNDEZ
MAYAGÜEZ	SAN SEBASTIÁN	47902	MANUEL MÉNDEZ LICIAGA
PONCE	ADJUNTAS	50294	JOSÉ EMILIO LUGO
PONCE	COAMO	50468	RAMÓN JOSÉ DÁVILA
PONCE	GUANICA	57620	AUREA QUILES CLAUDIO
PONCE	GUAYANILLA	57125	ASUNCIÓN RODRÍGUEZ DE SALA
PONCE	JAYUYA	54619	JOSEFINA LEÓN ZAYAS
PONCE	JUANA DÍAZ	51698	LUIS LLORENS TORRES
PONCE	PEÑUELAS	51870	RAFAEL IRIZARRY RIVERA
PONCE	PONCE	56424	JARDÍNES DE PONCE
PONCE	PONCE	52696	BERNARDINO CORDERO BERNARD
PONCE	SANTA ISABEL	53009	MANUEL MARTÍN MONSERRATE
PONCE	UTUADO	17863	SUPERIOR VOCACIONAL
PONCE	VILLALBA	53256	FRANCISCO ZAYAS SANTANA
PONCE	VILLALBA	58503	CRISTINA (AMADA) MARTÍNEZ MARTÍNEZ
PONCE	YAUCO	55244	SUPERIOR OCUPACIONAL Y TÉCNICA DE YAUCO
PONCE	YAUCO	58305	LOAIZA CORDERO DEL ROSARIO
SAN JUAN	CAROLINA	60442	SALVADOR BRAU
SAN JUAN	CAROLINA	60905	LORENZO VIZCARRONDO
SAN JUAN	CAROLINA	61853	ÁNGEL P. MILLÁN ROHENA
SAN JUAN	CAROLINA	66480	PETRA ROMÁN VIGO
SAN JUAN	CAROLINA	65003	DR. JOSÉ M. LÁZARO
SAN JUAN	CAROLINA	69930	GILBERTO CONCEPCIÓN DE GRACIA
SAN JUAN	GUAYNABO	75804	JUAN E. MIRANDA

LISTA DE ESCUELAS DE VERANO EDUCATIVO 2022: NIVEL SECUNDARIO (6-12)

Página 4

REGIÓN	MUNICIPIO	CÓDIGO	ESCUELA
SAN JUAN	GUAYNABO	75838	MARGARITA JANER PALACIOS
SAN JUAN	SAN JUAN	61655	DR. FACUNDO BUESO
SAN JUAN	SAN JUAN	61663	DR. JOSÉ CELSO BARBOSA
SAN JUAN	SAN JUAN	61762	RAFAEL CORDERO
SAN JUAN	SAN JUAN	63123	RAMÓN POWER Y GIRALT
SAN JUAN	SAN JUAN	61440	TRINA PADILLA DE SANZ
SAN JUAN	SAN JUAN	66316	SOTERO FIGUEROA
SAN JUAN	SAN JUAN	62950	RAMÓN VILÁ MAYO
SAN JUAN	SAN JUAN	67942	BERWIND SUPERIOR
SAN JUAN	SAN JUAN	62463	PACHÍN MARÍN
SAN JUAN	SAN JUAN	63032	FEDERICO ASENJO
SAN JUAN	SAN JUAN	62893	JUAN ANTONIO CORRETJER
SAN JUAN	TRUJILLO ALTO	69039	ANDRÉS VALCÁRCEL
SAN JUAN	TRUJILLO ALTO	69047	MEDARDO CARAZO



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría para Asuntos Académicos y Programáticos | Área de Servicios Académicos

**SOLICITUD DE MATRÍCULA PARA EL VERANO EDUCATIVO 2022
NIVEL PRIMARIO (K-5)**

Nombre del estudiante	Número de estudiante (SIE)	Grado
Oficina regional educativa	Municipio	Escuela de procedencia (nombre y código)
¿Participa en el Programa de Educación Especial?		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Contacto de emergencia	Número de teléfono	Correo electrónico
Certificación del director de escuela de procedencia		
<p>Certifico que el estudiante está interesado en participar en el Verano Educativo y que es elegible para ser matriculado, debido a que posee alguna de las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Obtuvo una calificación de C, D, o F en las materias de Español, Inglés o Matemáticas. Necesita reforzar destrezas de estas materias durante el verano. <input type="checkbox"/> Obtuvo una calificación de A o B en Español, Inglés o Matemáticas. Interesa fortalecer destrezas de estas materias durante el verano. 		<p>SELLO ESCOLAR</p>
Nombre del director de escuela	Firma del director de escuela	Fecha
<p>Autorizo a mi hijo a participar en las actividades del Verano Educativo. Me comprometo a velar por su asistencia diaria y a cumplir con las normas de participación que se establezcan. Reconozco que las actividades que se brindarán en la escuela son de refuerzo académico de destrezas, por lo que las notas obtenidas por mi hijo en el año escolar regular no serán modificadas o sustituidas por la participación en el Verano Educativo.</p>		
Nombre del padre, la madre o el encargado	Firma del padre, la madre o encargado	Fecha

Nota: El padre, la madre o el encargado debe entregar esta solicitud en la escuela de verano el 15 de junio.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría para Asuntos Académicos y Programáticos | Área de Servicios Académicos

**SOLICITUD DE MATRÍCULA PARA VERANO EDUCATIVO 2022
NIVEL SECUNDARIO (6-12)**

Nombre del estudiante	Número de estudiante (SIE)	Grado		
Oficina regional educativa	Municipio	Escuela de procedencia (nombre y código)		
¿Participa en el Programa de Educación Especial?		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Contacto de emergencia	Número de teléfono	Correo electrónico		
Cursos que interesa matricular (hasta un máximo de tres cursos)				
<input type="checkbox"/> Español	<input type="checkbox"/> Matemáticas	<input type="checkbox"/> Inglés	<input type="checkbox"/> Ciencias	<input type="checkbox"/> Estudios Sociales
<input type="checkbox"/> Educación Física	<input type="checkbox"/> Salud Escolar	<input type="checkbox"/> Bellas Artes	<input type="checkbox"/> Otro: _____	
Certificación del director de escuela de procedencia				
Certifico que el estudiante cumple con los requisitos para participar en el Verano Educativo, debido a que no obtuvo más de cinco (5) calificaciones de F en el año escolar 2021-2022. Necesita tomar los cursos de las materias antes indicadas en el verano. Recomiendo la matrícula en la escuela de verano con la siguiente prioridad:			SELLO ESCOLAR	
<input type="checkbox"/> Prioridad 1: Estudiante de octavo o duodécimo grado que necesita completar los requisitos de graduación del nivel primario o secundario, según corresponda.				
<input type="checkbox"/> Prioridad 2: Estudiante de sexto, séptimo, noveno, décimo o undécimo grado que necesita completar los requisitos para ser promovido de grado.				
Nombre del director de escuela	Firma del director de escuela	Fecha		
Nombre del padre, la madre o el encargado	Firma del padre, la madre o el encargado	Fecha		

Nota: El padre, la madre o el encargado debe entregar esta solicitud en la escuela de verano el 15 de junio.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría para Asuntos Académicos y Programáticos | Área de Servicios Académicos

**SOLICITUD DE TRABAJO PARA TUTORES DEL NIVEL PRIMARIO
VERANO EDUCATIVO 2022**

Nombre del solicitante: _____

Edad: _____

Dirección residencial: _____

Dirección postal: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Solicito ser considerado para trabajar como tutor en la escuela de verano del municipio de _____. Me comprometo a cumplir con las funciones del puesto y con las normas de asistencia. No cumplir con las normas de asistencia puede conllevar un ajuste en el pago de la bonificación.

Firma del solicitante

Fecha

Para uso de la oficina regional educativa

_____ El solicitante fue seleccionado para trabajar como tutor. Fue ubicado en la escuela _____ del municipio de _____.

_____ El solicitante no fue seleccionado para trabajar como tutor por la siguiente razón: _____.

La ORE debe asegurarse de que los solicitantes seleccionados entreguen los siguientes documentos a más tardar el 24 de junio de 2022.

1. Copia de identificación con foto
2. Copia de la tarjeta de Seguro Social
3. Formulario de registro de suplidores (modelo SC730)



CALENDARIO DE FECHAS IMPORTANTES

Fecha	Actividades	Personal responsable
Procesos de reclutamiento y contratación del personal		
9 al 11 de junio	Proceso de solicitud en línea en ReclutA para el reclutamiento del personal que será contratado (https://recluta.dde.pr/)	Personas interesadas
12 de junio	Entrega de documentos, selección y contratación del personal administrativo de las oficinas regionales educativas y los directores de escuela	Superintendentes regionales
13 y 14 de junio	Entrega de documentos, selección y contratación del personal de apoyo administrativo escolar, maestros, ayudantes de maestro y tutores	Superintendentes regionales
Procesos de matrícula y período de clases		
15 de junio	Proceso de matrícula de estudiantes en las escuelas de verano	Directores de escuela
21 de junio	Período de matrícula tardía de estudiantes en las escuelas de verano	Directores de escuela
17 de junio	Primer día clases para los estudiantes participantes en las escuelas de verano	Directores de escuela y maestros de nivel primario y secundario
19 de julio	Último día de clases para los estudiantes participantes en las escuelas de verano	Directores de escuela y maestros de nivel primario y secundario
Procesos administrativos		
14 de junio	Reunión profesional para los coordinadores regionales del proyecto	Coordinadores de nivel central
16 de junio	Reunión profesional para los directores de escuela y los maestros contratados	Coordinadores regionales y directores de escuela

Fecha	Actividades	Personal responsable
15 al 18 de junio	Período para completar el <i>webinar</i> sobre estrategias de instrucción diferenciada y procesos relacionados con el Verano Educativo	Maestros de nivel primario y secundario
28 de julio	Fecha límite para entregar informes de logros regional en la oficina central y certificar que completaron el proceso en SIFDE para el pago de las bonificaciones a los tutores de verano	Coordinadores regionales
29 de julio	Fecha límite para entregar el informe final de logros del proyecto y certificar que todas las ORE completaron el proceso en SIFDE para el pago de las bonificaciones a los tutores de verano	Coordinadores de nivel central
Plataforma de Verano Educativo		
13 de junio	Registro de los coordinadores regionales, los auxiliares administrativos y el oficinista mecanógrafo contratados en la ORE	Superintendentes regionales
13 de junio	Registro de los directores de escuela de verano	Coordinadores regionales
15 y 16 de junio	Configuración de secciones de clases y registro del personal escolar contratado	Directores de escuela
17 al 22 de junio	Registro y asignación de secciones de clases a los estudiantes matriculados	Directores de escuela
17 de junio al 19 de julio	Registro de asistencia diaria de los estudiantes matriculados	Maestros del nivel primario y secundario
17 de junio al 19 de junio	Registro de puntuaciones de los estudiantes del nivel secundario	Maestros del nivel secundario
21 al 24 de junio	Registro de los resultados de la preprueba de los estudiantes del nivel primario	Maestros del nivel primario
13 al 19 de julio	Registro de los resultados de la posprueba de los estudiantes del nivel primario	Maestros del nivel primario

Fecha	Actividades	Personal responsable
15 al 19 de junio	Validación del registro de las puntuaciones de los estudiantes del nivel secundario	Maestros del nivel secundario
20 de junio	Certificación de cumplimiento de procesos en la plataforma de Verano Educativo por parte de los maestros	Directores de escuela
22 de julio	Certificación de cumplimiento de procesos en la plataforma de Verano Educativo por parte de los directores de escuela	Coordinadores regionales
22 de julio	Certificación de las calificaciones finales de los estudiantes del nivel secundario por escuela de procedencia	Directores de escuela